



Prosperidad  
para todos

www.dian.gov.co

Dirección General

Bogotá, D.C. 19 MAR 2013 2013 MAR 19 A 10:28 016218  
100000202 - 00348

Doctor

**LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ**

Presidente

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Carrera 13 No. 28 - 01 Piso 5

Bogotá, D.C.

Ref: Convergencia a NIIF


Sus oficios radicados Nos. 84583 del 23/10/2012, 85325 del 25/10/2012 y 87899 del 06/11/2012

Cordial saludo, Dr. Colmenares:

En atención a sus solicitudes de la referencia, comedidamente reiteramos los comentarios formulados en nuestro oficio No. 100000202 - 0001949, radicado bajo el No. 065572 del 19 de octubre de 2012.

Al respecto cabe recordar que de conformidad con el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012, para efectos tributarios las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF–, con el fin de que durante ese periodo se puedan medir los impactos tributarios y proponer la adopción de las disposiciones legislativas que correspondan.

Atentamente,

  
**JUAN RICARDO ORTEGA LÓPEZ**  
Director General

**SIN ANEXOS**

P: Dgg  
R: lcg

15

01 100

38 01 0

EXHIBIT 8-13